

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 984 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Trinidad Ogando Ogando, contra don Alfredo Mauricio Pontio Caqueo, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—Ante la ilustrísima a señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Isabel Sánchez Peña, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, doña Ana Trinidad Ogando Ogando, con documento nacional de identidad número 11874474-B, asistida de la letrada doña Cristina Estévez Gómez, con el número de colegiada 77.754, y como demandado, don Alfredo Mauricio Pontio Caqueo, que no comparece al no estar citado en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la incomparecencia del demandado, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el próximo día 22 de diciembre de 2010, a las diez y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación y acordando citar al demandado por edictos.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Mauricio Pontio Caqueo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.406/10)